



## Anuncio de adjudicación

---

El Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife, en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2017, acordó la adjudicación del **“Contrato del Servicio de Auditorías de Cumplimiento de legalidad de las Sociedades Mercantiles, Fundaciones y Entidades Públicas Empresariales dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, previstas en el Plan de Auditorías y de Control Financiero 2016-2017”**.

### 1.- Entidad Adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
- b) Área que tramita el expediente: Área de Presidencia. Dirección Insular de Hacienda.
- c) Servicio: Intervención General. Control Financiero
- d) Teléfono: 922 239267/922 843401

### 2. Objeto:

- a) Tipo de contrato: Servicio
- b) Descripción del objeto: Servicio de Auditorías de Cumplimiento de legalidad de las Sociedades Mercantiles, Fundaciones y Entidades Públicas Empresariales dependientes del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, previstas en el Plan de Auditorías y de Control Financiero 2016-2017.
- c) Licitadores:
  - PERAZA Y COMPAÑÍA AUDITORES, S.L.P.
  - DELOITTE, S.L.
  - PCSH AUDITORES, S.L.P.
  - ERNST AND YOUNG, S.L.

### 3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto

**4.- Valor estimado del contrato:** 206.450,00 €

### 5.- Presupuesto de licitación:

- a) Presupuesto de licitación (IGIC no incluido): 103.225,00 €
- b) IGIC: 7%

### 6.- Adjudicación:

- a) Órgano de contratación: Consejo de Gobierno Insular
  - b) Fecha: 26 de septiembre de 2017
-



---

c) Contratista: PERAZA Y COMPAÑÍA AUDITORES, S.L.P.

d) Importe de adjudicación: 79.900,00 €, mas la cantidad de 5.593,00 en concepto de IGIC, resultando un importe total ascendente a 85.493,00 €

e) Plazo de ejecución: un año a partir de la formalización del contrato.

**7.- Formalización:** (art. 156.3 del R.D.Leg. 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público) La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4.

**8.- Recurso:**

a) Recursos en vía administrativa: recurso de reposición ante el órgano de contratación.

b) Plazo: un mes a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación.

c) Dependencias a las que debe remitirse: Registro General y Oficinas Descentralizadas del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

En Santa Cruz de Tenerife, a 13 de octubre de 2017.

Sr. Director Insular de Hacienda

D. Juan Carlos Pérez Frías

---